



# Servicio doméstico en hogares particulares: condiciones de vida y características sociolaborales. Buenos Aires. Año 2014

Informe de resultados | 990



Abril de 2016

*“2016: Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”*



## Servicio doméstico en hogares particulares: condiciones de vida y características sociolaborales. Buenos Aires. Año 2014

En los últimos decenios se ha registrado, para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una creciente demanda de trabajadores de servicio doméstico, tendencia que se ha acentuado en relación con la incorporación masiva de la mujer a la fuerza laboral<sup>1</sup>, el envejecimiento de las sociedades, la intensificación del trabajo remunerado, y la frecuente insuficiencia o simplemente ausencia de pautas de actuación para facilitar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral.

Los trabajadores domésticos, en su mayoría mujeres, representan una amplia cuota de la fuerza de trabajo, tanto a nivel mundial como en nuestro país y particularmente en la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, las reglamentaciones tienen un estándar de derechos y protecciones separadas del contexto general del trabajo considerado “con valor económico en el mercado”, desprotegido y subvalorado en términos de ingreso e invisible al no registrarse en unidades económicas (fábricas, comercios y oficinas entre otras), sino en unidades familiares (en las que tradicionalmente se han invisibilizado las tareas domésticas y de cuidado).

Los objetivos de este informe apuntan a detallar la conformación socio-demográfica de las trabajadoras ocupadas en servicio doméstico de hogares particulares (SDHP), y describir la dinámica de este sector, analizar el tipo y calidad de la inserción en el mercado laboral, exponer la situación de ingresos y las condiciones de vida de sus hogares según el acceso a la Canasta total de la Ciudad de Buenos Aires.

Para este trabajo se han utilizado como fuentes de información relevamientos propios de la DGEyC: la Encuesta Anual de Hogares y el Sistema de Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires. Para la actualización de precios de bienes y servicios se trabajó con el Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), también elaborado por la DGEyC.

<sup>1</sup> El servicio doméstico en hogares particulares (SDHP) desempeña un papel fundamental en asegurar el mantenimiento y funcionamiento de los hogares y el bienestar de sus miembros, ya que la disponibilidad del mismo permite a sus miembros -sobre todo a las mujeres- entrar y permanecer en el mercado de trabajo (OIT, 2009 y Rodríguez Enriquez *et al*, 2015).

### Hacia la igualdad de derechos: el nuevo marco normativo

Con la aplicación del nuevo Régimen Especial de Contrato de trabajo para personal de casas particulares a partir de la Ley 26.844<sup>2</sup> promulgada en el año 2013, se reformuló la regulación de las relaciones laborales entre los hogares contratantes y los/las trabajadores/as del servicio doméstico.

La nueva ley implica avances en el camino hacia la igualdad de derechos<sup>3</sup>. Se trata de un régimen diferencial que da un marco de protección por fuera de la legislación general del trabajo productivo o con valor económico en el mercado.

La Ley se aplica a todas las formas de trabajo doméstico en casas particulares (independientemente del contenido de la tarea ejecutada, incluyendo el cuidado no terapéutico, del número de horas y del número de empleadores a los que se preste servicio). Por el otro, la ley refuerza la protección en el horario de trabajo (poniéndole descanso mínimo entre jornadas, diferenciando las tareas con retiro y sin él), y se crea la Comisión Nacional de Trabajo en casas particulares para la fijación de un salario mínimo.

Se añaden también derechos que se equiparan a la Ley de Contrato de Trabajo que las reglamentaciones anteriores no contemplaban, tales como: licencia para rendir exámenes por estudio, por matrimonio, por enfermedad, por maternidad, vacaciones pagas y sueldo anual complementario (aguinaldo). También se regula el descanso semanal, estableciéndose los días y la cantidad de horas para ese período, se reglamenta el pago de horas extras e indemnización por despido que es fijado por el Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares.

<sup>2</sup> La promulgación de esta ley implicó la derogación del Decreto Ley 326/56 Estatuto de los trabajadores domésticos y su Decreto Reglamentario 7979/56 y sus modificatorios, ambos emitidos por un gobierno *de facto*.

<sup>3</sup> De todas maneras, como se trata de una normativa “*ad hoc*” para el sector, la misma implica un tratamiento diferenciado.

Si bien aún no se encuentra previsto el pago de asignaciones familiares por parte de los hogares empleadores, se incorporó a los/as trabajadores/as al derecho de cobro de las mismas mediante la Asignación Universal por Hijo<sup>4</sup>.

Dentro de los derechos no incluidos en la nueva ley se encuentran la licencia por período de lactancia y se mantienen la no obligatoriedad de contrato escrito y los 90 días de período de prueba.

Conjuntamente, y en vistas de la particularidad del contratante de este servicio, se implementaron incentivos materiales para que los hogares registren al servicio doméstico, como la deducción de aportes a la seguridad social del Impuesto a las Ganancias.

## ¿Quiénes son? ¿Cuántas son? ¿Cómo son sus hogares?

En la Ciudad de Buenos Aires, residen unas 77.500 personas que se desempeñan en servicio doméstico<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Cabe destacar que para el cobro de la AUH, las migrantes externas requieren al menos dos años de residencia en el país. Si se tiene en cuenta esto, junto con la alta tasa de irregularidad en la condición de migración, un porcentaje significativo de mujeres del SDHP no tiene acceso a la transferencia por sus hijos.

<sup>5</sup> La dificultad de identificación, medición y cuantificación mediante la utilización de encuestas a hogares, es un problema empírico que debe mencionarse, en particular, la captación de SDHP en hogares empleadores “cama adentro” con este tipo de instrumento es, por lo menos, dificultosa y sufre de niveles significativos de sub-registro.

La feminización de la actividad es casi total (99%)<sup>6</sup> y se presenta como alternativa ocupacional viable, especialmente para aquellas mujeres pertenecientes a estratos sociales bajos, con escasos niveles de calificación y sobre todo migrantes. En promedio, tienen 45 años y la mitad de ellas tiene esa edad o menos.

Alrededor del 13% de las mujeres asalariadas que residen en la Ciudad se desempeña en servicio doméstico (casi 77.100 mujeres)<sup>7</sup>. De ellas, menos de 10% fue captada en el hogar en el que trabaja como servicio doméstico con “cama adentro” (o sin retiro). La gran mayoría se clasifica como servicio doméstico “cama afuera”, dado que no pernoctan en el hogar contratante<sup>8</sup>. La actividad se desarrolla en unidades familiares (los hogares), lo cual contribuye a su carácter invisible y oculto. La particularidad, entonces, se aloja en que el lugar donde se desarrolla la actividad laboral es, al mismo tiempo, un ámbito doméstico y un lugar de trabajo.

<sup>6</sup> Se destaca que también es alta la feminización de los empleadores, lo que impacta en formas particulares de vinculación entre las partes: con la relación laboral se confunden otras asociadas al patriarcado y la familia.

<sup>7</sup> En el año 2014, el 5% del total de los hogares de la CABA tenía al menos algún miembro ocupado en SDHP.

<sup>8</sup> La definición operacional se ajusta a la definición de miembros de hogar de la EAH a saber: que viven en el hogar o que pasan la mayor parte del tiempo (cuatro días o más de la semana) en el mismo. Ejemplo: servicio doméstico con cama adentro. Manual del encuestador. EAH 2014.

**Cuadro 1** Distribución porcentual de población asalariada en SDHP según características seleccionadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014

Características seleccionadas	Absolutos	%
<b>Lugar de residencia (sólo mujeres)<sup>1</sup></b>	<b>77.100</b>	<b>100,0</b>
SDHP con registro en hogares de empleadores		9,7 <sup>b</sup>
SDHP con registro en hogares propios		90,3
<b>Condición migratoria (solo mujeres en SDHP) con registro en hogares propios</b>	<b>69.700</b>	<b>100,0</b>
No migrante		20,7 <sup>a</sup>
Migrante interno <sup>2</sup>		40,0
Migrante externo <sup>3</sup>		39,3

<sup>1</sup> La definición operacional se ajusta a la definición de miembros de hogar de la EAH a saber: que viven en el hogar o que pasan la mayor parte del tiempo (cuatro días o más de la semana) en el mismo. Ejemplo: servicio doméstico con cama adentro. Manual del encuestador EAH 2014.

<sup>2</sup> Persona nacida en alguna provincia de la Argentina que fijó residencia en la Ciudad de Buenos Aires. <sup>3</sup> Persona nacida fuera de la Argentina que fijó residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>a</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación está entre el 10% y el 20%).

<sup>b</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación supera el 20%).

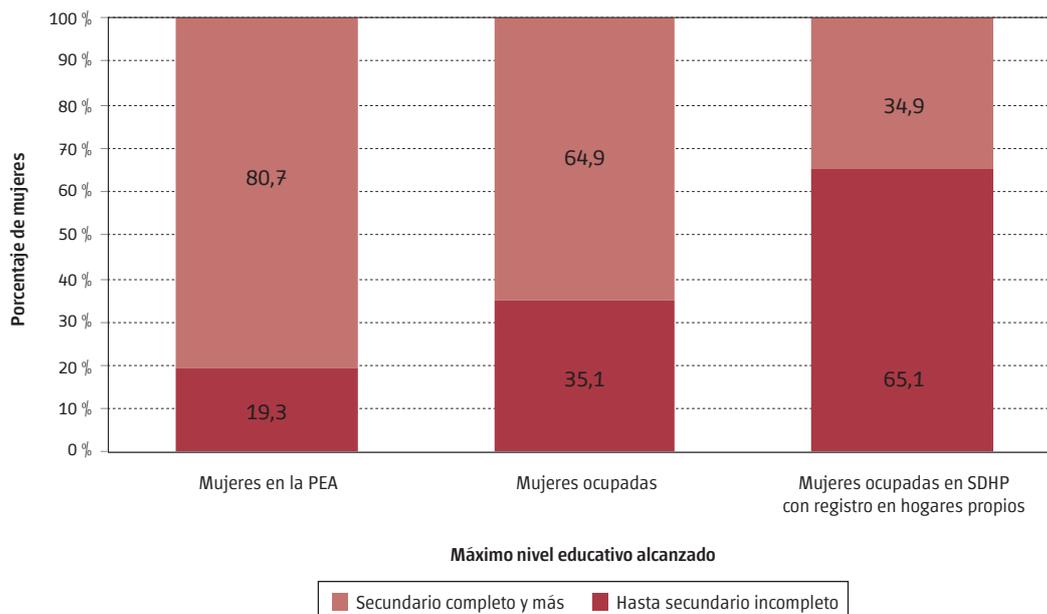
<sup>|||</sup> Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

El 79,3% de las mujeres porteñas ocupadas en SDHP no son nativas de la CABA: 40% son migrantes internas y un peso casi igual (39,3%) corresponde a mujeres que llegaron desde otros países. Cabe destacar que 25% de las trabajadoras de servicio doméstico proviene de países limítrofes, particularmente Paraguay o Perú.

En lo que respecta al nivel de instrucción, el 65% de las mujeres ocupadas en SDHP tiene hasta secundario incompleto y solo el 35% presenta secundario completo y más. Esta relación se invierte para el total de las mujeres ocupadas de la Ciudad. En comparación con la estructura de las mujeres en la PEA, el porcentaje con baja instrucción en SDHP es más del triple.

**Gráfico 1** Distribución porcentual de mujeres en la PEA, mujeres ocupadas y mujeres ocupadas en en SDHP con registro en hogares propios por máximo nivel educativo alcanzado. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

Casi el 60% de las trabajadoras en SDHP habita en hogares nucleares, casi un tercio de ellos incompletos. Hay una sobre representación de las que residen en hogares extendidos o compuestos (es decir que además del núcleo, hay otros familiares o no familiares conviviendo) respecto al conjunto de la Ciudad (Cuadro 2).

Por otra parte, el 46% de las mujeres ocupadas en servicio doméstico son jefas de hogar. El 84,5% no tiene cónyuge y el 64,4% reside en hogares (aproximadamente 20.600 hogares) con presencia de hijos, con un promedio de 1,8 hijos por hogar.

Así, el 35,4% de las jefas de hogar asalariadas en SDHP viven en hogares con núcleo incompleto y 26,7% de ellas declaran vivir en hogares unipersonales.

**Cuadro 2** Distribución porcentual de hogares con presencia de mujeres ocupadas en SDHP con registro en hogares propios por tipo de hogar, por jefatura, y por presencia de cónyuge. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014

Características seleccionadas	Absolutos	%
<b>Total de hogares con mujeres ocupadas en SDHP "cama afuera"</b>		
<b>Tipo de hogar</b>	<b>69.700</b>	<b>100,0</b>
Unipersonal	///	12,3 <sup>b</sup>
Multipersonal (familiar y no familiar)	///	12,2 <sup>b</sup>
Nuclear con núcleo completo	///	41,2
Nuclear con núcleo incompleto	///	18,2 <sup>a</sup>
Extendido o compuesto (núcleo completo e incompleto)	///	16,1 <sup>a</sup>
<b>Condición de jefatura</b>	<b>69.700</b>	<b>100,0</b>
Jefa de hogar ocupada en SDHP	///	46,0
Otro miembro del hogar ocupado/a en SDHP	///	54,0
<b>Total de hogares con jefa ocupada en SDHP "cama afuera"</b>		
<b>Presencia de conyuge</b>	<b>32.000</b>	<b>100,0</b>
Con presencia de cónyuge	///	15,5
Sin presencia de cónyuge	///	84,5
<b>Tipo de hogar de las jefas ocupadas en SDHP</b>	<b>32.000</b>	<b>100,0</b>
Unipersonal	///	26,7 <sup>b</sup>
Multipersonal (familiar y no familiar)	///	9,9 <sup>b</sup>
Nuclear con núcleo completo	///	12,1 <sup>b</sup>
Nuclear con núcleo incompleto	///	35,4 <sup>a</sup>
Extendido o compuesto (núcleo completo e incompleto)	///	15,9 <sup>b</sup>

<sup>a</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación está entre el 10% y el 20%).

<sup>b</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación supera el 20%).

**Nota:** la definición operacional se ajusta a la definición de miembros de hogar de la EAH a saber: que viven en el hogar o que pasan la mayor parte del tiempo (cuatro días o más de la semana) en el mismo. Ejemplo: servicio doméstico con cama adentro. Manual del encuestador EAH 2014.

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA), EAH 2014.

## Tiempo de trabajo y tiempo de disponibilidad

Las trabajadoras "cama afuera" sufren como bien lo describe gran parte de la bibliografía tanto de días de trabajo como de horas laborales discontinuas, debido a la diversificación de hogares contratantes y de horas de trabajo flexibles; sin embargo, parecen tener una autonomía relativamente mayor sobre los horarios de trabajo que las que se desempeñan con cama adentro.

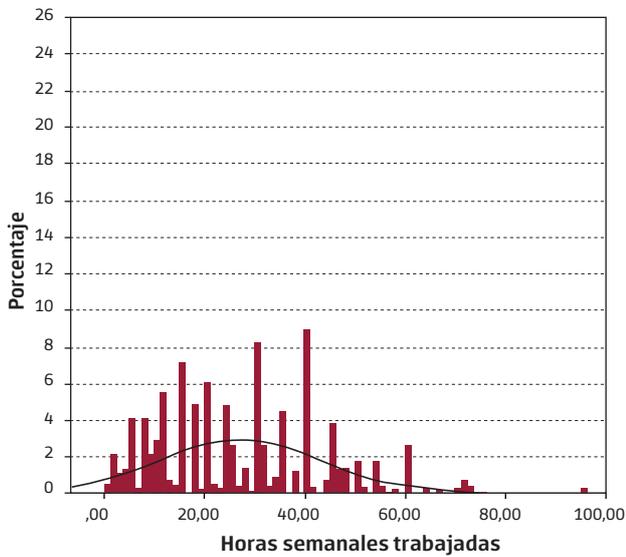
Esta situación se evidencia en la dispersión de la cantidad de horas semanales trabajadas. La mitad de las ocupadas en SDHP trabaja menos de 25 horas semanales (siendo promedio total de las ocupadas en SDHP cercano a 27 horas), y el 45% declara hasta 20 horas semanales. En el otro extremo, poco más del 18% está sobre-ocupada por horario, ya que trabaja más de 40 horas semanales<sup>9</sup>.

La mayor dispersión de la cantidad de horas semanales trabajadas de las mujeres ocupadas en SDHP con cama afuera se ve reflejada en su coeficiente de variación, que expresa la relación que hay entre el desvío estándar y el promedio de los registros, dando cuenta de la heterogeneidad de las respuestas.

Como puede observarse, el coeficiente de variación para mujeres ocupadas asalariadas en SDHP es de 62,2%, mientras que para las mujeres asalariadas exceptuando el SDHP alcanza el 35%.

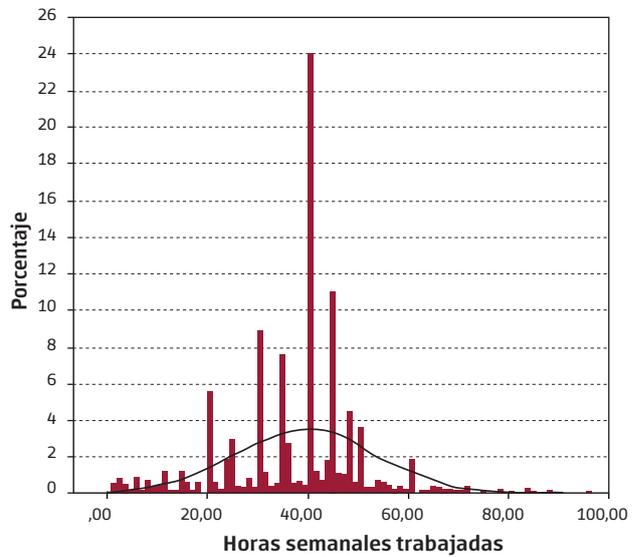
<sup>9</sup> La EAH no provee información con respecto a la cantidad de hogares contratantes. La DGEyC recogió por única vez en su relevamiento ETOI (Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos - DGEyC) este indicador para el cuarto trimestre de 2014. Allí surge que el 74% de las mujeres en SDHP encuestadas en su propio hogar declara trabajar para un solo hogar empleador, lo que está en consonancia con la bibliografía consultada que utiliza como fuente la EPH, encuesta que tiene los mismos objetivos teóricos.

**Gráfico 2** Porcentaje de mujeres en SDHP con registro en hogares propios por cantidad de horas semanales trabajadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014



**Nota:** excluye "No corresponde/sin dato" en la cantidad de horas trabajadas durante la semana pasada.  
**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

**Gráfico 3** Porcentaje de mujeres asalariadas (excluye SDHP) por cantidad de horas semanales trabajadas. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014



**Nota:** excluye "No corresponde/sin dato" en la cantidad de horas trabajadas durante la semana pasada.  
**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

## Formas de inserción: el camino hacia el pleno derecho

A lo largo de los últimos 10 años, el número de trabajadoras residentes en CABA, que se desempeñan en SDHP, se ha mantenido estable (de 74.000 en 2004 a 77.000 en 2014).

Por otro lado, el peso de las trabajadoras precarias en SDHP no sufrió modificaciones significativas con respecto al conjunto de la población de mujeres asalariadas precarias<sup>10</sup>. El mismo pasó de 31% en 2004 a 32,2% en 2014, a expensas de la caída en términos absolutos tanto de la población femenina asalariada precaria en general, como de la población femenina asalariada en SDHP precaria, en particular<sup>11</sup>.

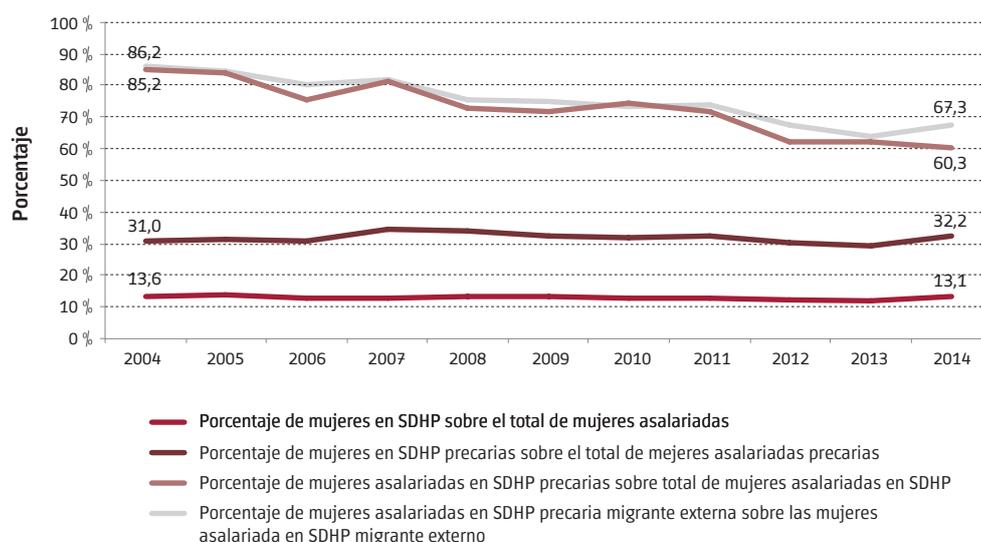
Para el año 2014, se observa un 67% de precariedad en la población femenina asalariada en SDHP, peso que disminuyó en 18,9pp a lo largo del decenio 2004-2014.

Además, hubo una sensible disminución del peso de las migrantes externas que se desempeñan en SDHP en forma precaria dentro del conjunto de migrantes externas en SDHP: pasó de 85,2%, en 2004 a 60,3%, en 2014.

<sup>10</sup> Refiere a población asalariada sin descuento jubilatorio.

<sup>11</sup> Para el decenio estudiado 2004-2014, la población femenina asalariada precaria disminuyó un 18,6%, mientras que la de ocupadas en el SDHP en forma precaria, un 21,7%.

**Gráfico 4** Porcentaje de la población de mujeres asalariadas en SDHP según forma de inserción en el mercado de trabajo y nacionalidad (solo para migrantes externas). Ciudad de Buenos Aires. Años 2004/2014



**Nota:** con el propósito de mirar la dinámica de la década, en este gráfico se incluyeron las asalariadas con y sin registro en hogares propios.  
**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2004/2014.

De todas maneras, la precariedad dentro de las migrantes externas que trabajan en SDHP sigue superando a la del conjunto de trabajadoras del sector, afectadas por una alta tasa de irregularidad en las condiciones de ingreso al país (falta de documentación)<sup>12</sup>.

El bajo nivel educativo y la temprana edad de ingreso al mercado de trabajo<sup>13</sup> de la población ocupada en SDHP puede traducirse en un limitante al acceso con pleno derecho al mercado de trabajo.

Las restricciones objetivas como sexo y lugar de nacimiento, así como los patrones culturales vigentes, operan limitando las alternativas ocupacionales de las mujeres, de tal manera que la inserción al mercado de trabajo a partir del servicio doméstico se presenta viable sobre todo para las mujeres con escaso nivel educativo, migrantes internas o externas.

El 13,5% de mujeres en la PEA de la CABA son de origen extranjero y, por otro lado, del total de las ocupadas en SDHP el 39,3% son migrantes externas. De estas últimas, el mayor peso lo tienen las paraguayas, con 13,9% de las ocupadas, seguidas por las peruanas, con el 12,9%.

12 Si bien los cambios en la legislación migratoria en 2004 (Ley 25.871) facilitaron la regularización, el costo de los trámites sigue siendo una barrera para muchas de estas mujeres, cuyo ingreso resulta escaso para mantenerse. Al respecto véase Cerianiet al, OIT (2009).

13 Para las mujeres paraguayas, el promedio de edad de primer contacto con el mercado de trabajo es a los 16 años, y para las peruanas, a los 19 años. Entre tanto, para las nativas de la Ciudad de Buenos Aires es de 17 años.

**Cuadro 3** Distribución porcentual de mujeres en la PEA, de mujeres ocupadas y de mujeres ocupadas en SDHP con registro en hogares propios por país de nacimiento para Latinoamérica. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014

País de nacimiento	Mujeres en la PEA	Mujeres ocupadas	Mujeres ocupadas en SDHP
<b>Total (Absolutos)</b>	<b>766.400</b>	<b>709.400</b>	<b>69.700</b>
<b>Total (%)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Argentina	86,6	86,7	60,7
Bolivia	3,3	3,2	8,5 <sup>b</sup>
Paraguay	3,5	3,4	13,9 <sup>a</sup>
Perú	2,6	2,5	12,9 <sup>a</sup>
Resto de Latinoamérica <sup>1</sup>	4,1	4,1	4,0 <sup>b</sup>

<sup>1</sup> Incluye México.

<sup>a</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación está entre el 10% y el 20%).

<sup>b</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación supera el 20%).

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

Ahora bien, si se pone la lupa en las distancias hacia la relación laboral con pleno derecho (vacaciones pagas, pago de aguinaldo, días por enfermedad, indemnización por despido, descuento por obra social y descuento jubilatorio), y tomando de punta a punta los diez últimos años, se observa que el registro de contratos con tiempo de finalización explícito ha aumentado en 6pp hasta ubicarse en el 38,7%. Este indicador de temporalidades es otra dimensión de la fragilidad del vínculo laboral.

Otros derechos son ejercidos con más frecuencia, como el acceso a vacaciones pagas, al aguinaldo, a días pagos por enfermedad o accidente y a indemnización por despido.

No obstante ello, y debido a lo particular de la construcción del contrato entre partes, es imperativo destacar que para el año 2004, solo el 8,3% de las ocupadas asalariadas en SDHP con registro en hogares propios accedía a todos los derechos, guarismo que casi se cuadruplica para el año 2014.

Si bien el conjunto de trabajadoras en SDHP sin acceso a derecho alguno se mantuvo en torno al 60%, la mejora en el acceso a la totalidad los derechos que se observa en los últimos diez años (de 8,3% a 20,6%), mostraría un progreso desde una situación intermedia de ejercicio de algunos derechos.

**Cuadro 4** Distribución porcentual de mujeres ocupadas en SDHP con registro en hogares propios por tipo de acceso a derechos laborales. Ciudad de Buenos Aires. Años 2004 y 2014

Tipo de acceso a derechos laborales	2004	2014
<b>Total Población mujeres ocupadas en SDHP<sup>1</sup></b>	100,0	100,0
Accede a todos los derechos laborales <sup>2</sup>	8,3 <sup>b</sup>	20,6 <sup>a</sup>
No accede a ninguno	65,2	61,1
Accede al menos a uno	26,5 <sup>a</sup>	18,3 <sup>a</sup>

<sup>a</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación está entre el 10% y el 20%).

<sup>b</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación supera el 20%).

<sup>1</sup> Se excluye Ns/Nc para cada derecho laboral.

<sup>2</sup> Incluye vacaciones pagas, pago de aguinaldo, días por enfermedad, indemnización por despido, descuento por obra social y descuento jubilatorio.

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

## El recorrido del sector en la última década: algunas materias pendientes

Otra de las miradas pertinentes para el estudio de estos trabajadores es la distribución de la población ocupada según el sector de la economía en la que se inserta.

Como es reconocido por gran parte de la literatura sobre el tema, la demanda de trabajadores para el servicio doméstico es muy sensible al nivel de actividad económica agregada. En tiempos de crisis, los hogares adoptan

estrategias de adaptación que consisten en sustituir bienes y servicios comprados en el mercado –esto incluye al servicio doméstico- por productos caseros. Las mujeres soportan lo más severo de la crisis, puesto que son las principales proveedoras –no remuneradas- dentro de la familia<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> La crisis de la Argentina de 2001, ofrece un ejemplo reciente de familias de clase media que rompieron sus relaciones con las trabajadoras domésticas que empleaban (Banco Mundial, 2003).

**Cuadro 5** Distribución porcentual de población ocupada por rama de actividad según condición migratoria y sexo. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014

Rama de actividad	Total			No Migrantes			Migrante interno <sup>1</sup>			Migrantes externo <sup>2</sup>		
	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Industria	9,1	10,4	7,7	8,9	9,9	7,8	7,8	9,5	5,9 <sup>a</sup>	12,9	14,5 <sup>a</sup>	11,2 <sup>a</sup>
Construcción	4,4	7,9	--	3,1	5,2 <sup>a</sup>	--	4,0 <sup>a</sup>	6,9 <sup>a</sup>	--	10,6 <sup>a</sup>	20,5 <sup>a</sup>	--
Comercio- Hoteles y restaurantes	19,2	21,8	16,4	19,1	21,9	15,8	17,5	19,9	14,7	23,7	25,6	21,8 <sup>a</sup>
Transporte y comunicaciones	5,4	8,9	1,4 <sup>a</sup>	6,0	10,0	1,4 <sup>b</sup>	4,6	7,1 <sup>a</sup>	1,7 <sup>b</sup>	4,7 <sup>a</sup>	8,6 <sup>b</sup>	0,7 <sup>b</sup>
Actividades financieras, inmobiliarias, empresariales, de alquiler, informáticas y de investigación o desarrollo/ transporte y comunicaciones	22,5	23,4	21,4	24,1	24,9	23,0	23,5	24,7	22,1	14,2	14,5 <sup>a</sup>	13,9 <sup>a</sup>
Administración pública, defensa y seguridad social / Educación- Servicios sociales y de salud/Otros servicios comunitarios, sociales y personales	33,1	26,1	40,9	35,7	26,5	46,2	35,0	29,7	40,9	18,6	15,8 <sup>a</sup>	21,6 <sup>a</sup>
<b>Servicio doméstico</b>	<b>5,1</b>	<b>--</b>	<b>10,6</b>	<b>1,7<sup>a</sup></b>	<b>--</b>	<b>3,7<sup>a</sup></b>	<b>6,4</b>	<b>--</b>	<b>13,5</b>	<b>14,9</b>	<b>--</b>	<b>30,0</b>
Otras ramas	1,2 <sup>a</sup>	1,4 <sup>a</sup>	1,0 <sup>b</sup>	1,4 <sup>a</sup>	1,4 <sup>b</sup>	1,3 <sup>b</sup>	1,3 <sup>b</sup>	2,0 <sup>b</sup>	--	--	--	--

<sup>1</sup> Persona nacida en alguna provincia de la Argentina que fijó residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>2</sup> Persona nacida fuera de la Argentina que fijó residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>a</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación está entre el 10% y el 20%).

<sup>b</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación supera el 20%).

-- *Dato ínfimo, menor a la mitad del último dígito mostrado.*

**Nota:** se han incluido las asalariadas con y sin registro en hogares propios.

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

La segmentación por lugar de nacimiento, sexo y destino ocupacional según ramas económicas muestra que la población migrante tiende a concentrarse en el Servicio Doméstico, junto con Construcción, Industria -fundamentalmente Textil- y Comercio -Hoteles y Restaurantes.

Como se presentó anteriormente, la oferta de mano de obra está fuertemente concentrada en quienes vinieron a radicarse a la Ciudad desde otros lugares.

El SDHP, incluso después de la entrada en vigencia de la ley que lo regula, sigue siendo la actividad con mayor proporción de asalariados sin descuento jubilatorio en la Ciudad de Buenos Aires (67,3%), seguida por la Construcción, con el 50%. Para el conjunto de la Ciudad el guarismo alcanza el 25,9%. En cantidad de asalariados precarios, el SDHP ocupa el segundo lugar (unos 52.500 trabajadores), solo por detrás de Comercio -Hoteles y Restaurantes. (69.000 asalariados).

**Cuadro 6** Porcentaje de asalariados sin descuento jubilatorio sobre el total de los asalariados de la rama y distribución porcentual de la población asalariada por rama de actividad. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014

Rama de actividad	% asalariados sin descuento jubilatorio / total de asalariados de la rama	% asalariados de la rama/total de asalariados
<b>Total</b>	<b>25,9</b>	<b>100,0</b>
Servicio doméstico	67,3	6,6
Construcción	50,0	3,0
Comercio- Hoteles y restaurantes	33,8	17,3
Transporte y comunicaciones	31,0	4,9
Otros servicios comunitarios, sociales y personales	27,6	8,3
Industria	25,5	8,8
Educación- Servicios sociales y de salud	18,4	18,4
Actividades financieras, inmobiliarias, empresariales, de alquiler, informáticas y de investigación o desarrollo	14,8	21,7
Administración pública, defensa y seguridad social	14,7	9,5
Sin especificar	10,0	0,4
Otras ramas	5,5	1,1

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

## Los ingresos laborales del SDHP

### Ingresos laborales de las trabajadoras del SDHP

La situación de vulnerabilidad se evidencia con claridad, también cuando se compara a estas trabajadoras con el resto de la población de ocupadas asalariadas tomando en cuenta la división por sexo y calificación de la tarea.

En efecto, en 2014, el ingreso promedio de las trabajadoras en SDHP con cama afuera era de \$ 3.128 mensuales, el 44% de lo que ganaban en el mismo momento las asalariadas en puestos de calificación ocupacional operativa o no calificada<sup>15</sup> (Cuadro 7). Esta importante brecha entre ambos grupos de asalariadas se basa fundamentalmente en dos cuestiones que fueron abordadas anteriormente:

por un lado, en el escaso valor que se le da a esta actividad en el mercado y, por otro, por la menor cantidad de horas trabajadas del SDHP.

Este bajo nivel de ingresos salariales da cuenta de una significativa fragilidad socioeconómica, más aun teniendo en cuenta, como ya se describió, la posición de estas mujeres al interior de sus hogares y la composición de los mismos.

En el caso de las trabajadoras migrantes externas, a esta situación se suma que es frecuente el envío de una parte de sus ingresos a familiares radicados en su país de origen.

<sup>15</sup> En este cálculo se consideran únicamente las trabajadoras con cama afuera. La diferencia entre las registradas en hogares propios o en hogares contratantes es poco significativa a los fines teóricos.

**Cuadro 7** Ingreso medio de asalariadas en SDHP y comparación con otros grupos de asalariados seleccionados. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014

	Ingreso laboral medio mensual	Cantidad de veces el ingreso de asalariadas en SDHP
Asalariados (hombres y mujeres) en sector privado	\$ 9.191	2,9
Asalariadas mujeres en sector privado	\$ 8.405	2,7
Asalariadas mujeres en sector privado con calificación ocupacional "no calificada y operativa" <sup>1</sup>	\$ 7.141	2,3
<b>Asalariadas en SDHP (cama afuera)<sup>2</sup></b>	<b>\$ 3.128</b>	<b>1,0</b>

<sup>1</sup> Excluye trabajadoras asalariadas en SDHP.

<sup>2</sup> Excluye Ns/Nc.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

### El ingreso de los hogares de las trabajadoras del SDHP

Es para resaltar que la incidencia de ingresos insuficientes para acceder a la Canasta total<sup>16</sup> (compuesta de bienes y servicios básicos) en hogares encabezados por mujeres en la Ciudad de Buenos Aires es superior al promedio, lo que se profundiza en aquellos en los que la jefa trabaja en SDHP. De esta manera, mientras el porcentaje de hogares que no logran costear con sus ingresos totales (laborales y no laborales) una Canasta total es del 20,1%, el correspondiente a hogares con jefas trabajadoras en servicio doméstico asciende a 55,5% (unos 18.000 hogares).

Quiere decir que a más de la mitad de los hogares encabezados por mujeres que se desempeñan en esta actividad, no les alcanza con todas las fuentes de ingreso para la manutención del hogar. Ni siquiera el cobro de los programas de transferencia condicionados *Ciudadanía Porteña, Con todo derecho y Asignación Universal por Hijo*, que involucran al 26,2% de estos hogares, son suficientes para evitar sus carencias de ingresos<sup>17</sup>. Del total de hogares porteños con escasez de ingresos para adquirir la Canasta total, aquellos encabezados por trabajadoras domésticas representan casi el 7% (Cuadro 8).

<sup>16</sup> Para un conocimiento detallado del método de confección del sistema de canastas, se puede consultar la publicación de la DGEyC, *Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires. Metodología y Cálculos iniciales* (2009) También se puede ver DGEyC, "Condiciones de vida de los hogares y residentes en la Ciudad de Buenos Aires- Año 2008", *Informe de Resultados 412* (2010), donde se presentan de modo más sintético las características del sistema y las diferencias con respecto a las canastas oficiales para medir la pobreza y la indigencia (CBA y CBT).

<sup>17</sup> Al respecto, véase Bocchicchio, Roggi, Seivach (2015), donde se expone que los programas de transferencias condicionadas para hogares de la Ciudad mitigan la indigencia, pero tienen poco efecto sobre la escasez de ingresos respecto a la Canasta total.

**Cuadro 8** Distribución porcentual de hogares con jefa mujer asalariada por calificación ocupacional de la jefa según relación ingreso total familiar-Canasta total (CT) de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014

Jefes de hogar	Participación en el total de hogares (%)	Relación ITF-Canasta Total de consumo de bienes y servicios	
		%	
		Ingresos menores a la CT	Ingresos iguales o mayores a CT
<b>Total Ciudad de Buenos Aires</b>	<b>100,0</b>	<b>20,1</b>	<b>79,9</b>
<b>Mujeres asalariadas</b>			
con calificación técnica y profesional	8,2	6,3 <sup>a</sup>	93,7
con calificación operativa y no calificada	12,0	27,1	72,9
con calificación operativa y no calificada excepto en SDHP	9,5	19,7	80,3
en SDHP	2,5	55,5 <sup>a</sup>	44,5 <sup>a</sup>

**Nota:** el número absoluto de jefes de hogar está redondeado, por cuanto es aproximado. Por este motivo, la suma de los subtotales de filas y columnas puede no coincidir con los totales expresados.

<sup>a</sup> Valor de la celda con carácter indicativo (el coeficiente de variación está entre el 10% y el 20%).

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

## Conclusiones

A lo largo del informe, se señaló la casi completa feminización de la actividad y cómo ciertas combinaciones parecen contribuir a la vulnerabilidad de estas mujeres, dada por los bajos niveles educativos, la temprana inserción en el mercado de trabajo y la condición de migrante interna o externa.

Se pudieron además registrar ciertas semejanzas en la conformación social de sus hogares: la mayoría de ellas se definen jefas de hogar, no declaran presencia de cónyuge y tienen hijos a cargo.

Si bien la nueva ley sancionada en 2013 otorga plenos derechos a las trabajadoras con más de 16 horas semanales, que según los datos presentados representan el 67% de aquellas con cama afuera, una significativa mayoría tiene acceso limitado o nulo a los mismos.

La débil inserción al mercado de trabajo formal que estas mujeres sufren es significativamente elevada: solo un quinto de las trabajadoras domésticas con cama afuera accede a todos los derechos laborales concebidos por la ley como derechos fundamentales del trabajo.

En particular, el porcentaje de asalariados sin descuento jubilatorio en el servicio doméstico es por lejos, el más alto de la economía de la Ciudad de Buenos Aires (67,3%), seguido por la Construcción (50%), una rama en la que la informalidad ha sido tradicionalmente significativa. En un ordenamiento de las ramas según la cantidad de asalariados sin descuento jubilatorio, el servicio doméstico solo es superado por Comercio, Hoteles y Restaurantes.

Las habilidades de las trabajadoras domésticas son a menudo no reconocidas y sus tareas se ven como de naturaleza simple y rutinaria. La capacidad para realizar estas tareas se percibe como “natural”, ya que reflejan el trabajo que tradicionalmente ha sido llevado a cabo por las mujeres en sus propios hogares.

La subvaloración del trabajo doméstico parece conducir a niveles salariales bajos, a pesar de las habilidades y competencias reales involucradas; a las brechas salariales de género, se le suma las propias del trabajo que ejercen.

Lo anterior tiene su correlato en una fuerte incidencia de la insuficiencia de ingresos para el acceso a una canasta básica de bienes y servicios en los hogares encabezados por trabajadoras del servicio doméstico. Allí el peso de la escasez de ingresos para la reproducción del hogar más que duplica al del conjunto de la Ciudad de Buenos Aires, alcanzando el 55%. De esta manera, casi 7% de los hogares que no puede adquirir con sus ingresos la Canasta total tienen por jefa a una mujer ocupada en el servicio doméstico.

Estos indicadores dan cuenta de un amplio camino por recorrer aún hacia condiciones de vida aceptables en relación al ejercicio de derechos ciudadanos, al empleo y a los ingresos, por nombrar solo los aspectos sobre los que este trabajo hace foco.

## Ficha técnica

Trabajo doméstico en hogares particulares (SDHP): Se trata de una actividad remunerada, enmarcada dentro de las tareas del cuidado, esencialmente de dominio femenino, con un papel preponderante en asegurar el funcionamiento de los hogares y el bienestar de sus miembros. El trabajo puede incluir labores como limpiar la casa, cocinar, lavar y planchar la ropa, cuidar de los niños o de los miembros ancianos o enfermos de una familia y cuidar la casa e incluso a los animales domésticos. Una trabajadora doméstica puede trabajar a tiempo completo o parcial; puede estar al servicio de un solo hogar o de varios hogares empleadores; puede que resida en el hogar del empleador (cama adentro) o pueden estar viviendo en su propia residencia (cama afuera).

Asalariadas en SDHP con registro en los hogares empleadores:

- Servicio doméstico en hogares particulares “cama adentro”: Se trata de los/as trabajadores/as que pernoctan en el hogar contratante. Si bien el concepto es el mismo en la EPH y en la EAH, el registro difiere:
  - Servicio doméstico “cama adentro” en hogares particulares en EAH: El registro se realiza en el formulario del hogar, determinándose este componente mediante un código específico en el indicador correspondiente a “parentesco con el Jefe de hogar”.
  - Servicio doméstico en hogares particulares “cama adentro” en EPH: La reformulación metodológica de la EPH 2003 implicó una modificación en el tratamiento conceptual del servicio doméstico con cama adentro. El mismo dejó de ser considerado un integrante del hogar para el cual trabaja, tal como ocurría en la EPH puntual, para conformar un nuevo hogar dentro de la vivienda.

Asalariadas en SDHP con registro en los hogares propios:

- Servicio doméstico en hogares particulares cama afuera: Se trata de los/as trabajadores/as que no pernoctan en el hogar contratante. La definición operacional se ajusta a la definición de miembros de hogar de la EAH a saber: que residen en la vivienda seleccionada la mayor parte del tiempo (cuatro o más días a la semana) por razones de trabajo o de estudio, aunque simultáneamente habiten el resto del tiempo en otra vivienda.

Hogar: conjunto de personas, parientes o no, que viven bajo el mismo techo y comparten los gastos de alimentación. Una persona sola también constituye un hogar.

Tipo de hogar:

- Hogar con núcleo conyugal completo: compuesto por un jefe de hogar con cónyuge e hijo/s soltero/s o bien por un jefe con cónyuge sin hijo/s.
- Hogar con núcleo conyugal incompleto: jefe sin cónyuge y con al menos un hijo/a soltero/a y/o hijastro/a soltero/a del jefe del hogar.
- Hogar extendido: jefe u hogar nuclear más otros parientes; tres o más generaciones directas (ascendientes-descendientes directos o políticos, de tres o más generaciones o dos generaciones no consecutivas, con o sin “otros familiares”); dos generaciones directas (ascendientes-descendientes directos políticos, de dos generaciones consecutivas, con o sin “otros familiares”); una generación y colaterales (jefe con o sin cónyuge con “otros familiares”).
- Hogar compuesto: lo compone un hogar nuclear más “otros no familiares” u hogar extendido más “otros no familiares”.
- Hogar multipersonal no familiar: está integrado por un jefe y otros no familiares.

- Hogar unipersonal: conformado por un jefe/jefa solo o con empleado/s doméstico/s.

Migrante interno: persona nacida en alguna provincia de la Argentina que fijó residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

Migrante externo: persona nacida fuera de la Argentina que fijó residencia en la Ciudad de Buenos Aires.

## Bibliografía consultada

Bocchicchio, Roggi, Seivach (Agosto 2015): *Los hogares perceptores de transferencias monetarias condicionadas de la CABA. Un ejercicio con la Encuesta Anual de Hogares y el Sistema de Canastas de Consumo porteñas*. Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (DGEyC/CABA). ASET Congreso Nacional de Estudios del trabajo. FCE, Universidad de Buenos Aires.

Dirección General de Estadística y Censos - GCBA (2009): *Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires. Metodología y Cálculos iniciales* - <http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=39236>.

Dirección General de Estadística y Censos - GCBA (2010): *Condiciones de vida de los hogares y residentes en la Ciudad de Buenos Aires- Año 2008*, *Informe de Resultados 412* - [http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/ir\\_2010\\_412.pdf](http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/ir_2010_412.pdf).

OIT (2015): *Inserción de las trabajadoras domésticas paraguayas a partir de las reformas laborales y migratorias en argentina*. Giuseppe M. Messina. Marzo 2015. Documentos de trabajo n°10 ISSN 2310-4627. Marzo.

---- (2015): *Migraciones Laborales en Argentina: protección social, informalidad y heterogeneidades sectoriales*. Oficina de País de la OIT para la Argentina. Ciudad de Buenos Aires. ISBN 9789223299620.

---- (2014): *Nota de información 1. “Trabajo domestico: remuneración en el trabajo doméstico”* - [http://igenero.lim.ilo.org/images/stories/empleo\\_domestico/NOTA\\_TD\\_TRAVAIL\\_1.pdf](http://igenero.lim.ilo.org/images/stories/empleo_domestico/NOTA_TD_TRAVAIL_1.pdf) (consulta: 28/10/15).

---- (2013): *La medición de la Informalidad: manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal*. Ginebra. ISBN 978-92-2-327388.

---- (2012): *Un trabajo decente para las trabajadoras domésticas remuneradas del continente* [http://igenero.lim.ilo.org/images/stories/empleo\\_domestico/Notas\\_OIT\\_1\\_2012.pdf](http://igenero.lim.ilo.org/images/stories/empleo_domestico/Notas_OIT_1_2012.pdf) (consulta: 28/10/15).

---- (2009) 99ª reunión: *Trabajo decente para los trabajadores domésticos. Informe IV*. Ginebra. ISBN 978-92-2-321885-0. Primera edición 2009.

----- (2009): María Laura Valenzuela, Mora Laura (editoras): *Trabajodoméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Santiago, 2009. ISBN 978-92-2-323236-8 (impreso). ISBN 978-92-2-323237-5 (versión web) [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms\\_142907.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_142907.pdf) (consulta: 28/10/15).

----- 92ª reunión (2004): *En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada. Informe VI*. Ginebra. ISBN 92-2-313043-3.

Rodríguez Enríquez, Corina; Méndez Florencia; Vegas Luz María (Agosto 2015): *Empleo en casas particulares en Argentina. Condiciones Laborales y sus determinantes institucionales y sociales*. ASET Congreso Nacional de Estudios del trabajo. FCE, Universidad de Buenos Aires.

También es posible acceder a información estadística sobre la Ciudad de Buenos Aires en [www.estadisticaciudad.gob.ar](http://www.estadisticaciudad.gob.ar)

Para consultas dirijase al Departamento Documentación y Atención al Usuario a [cdocumentacion@estadisticaciudad.gob.ar](mailto:cdocumentacion@estadisticaciudad.gob.ar)



[estadisticaba](https://www.facebook.com/estadisticaba)



[@estadisticaba](https://twitter.com/estadisticaba)